



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 22 MAY 2018

RES. DECECO N° 393.18

Exptes. N° 6292/98 y 6762/14

VISTO: Lo establecido por el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, la Ley 26.508, la Res. CS N° 531/11 y modificatorias y la Res. CS N° 085/12; y,

CONSIDERANDO:

Que la **Res. CS N° 531/11** en su Artículo 2° expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años"*.

Que el Cr. Eduardo Nadir, D.N.I. N° 8.182.819, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar ejerciendo sus funciones en el cargo regular.

Que dicha opción fue instrumentada mediante Res. CD-ECO N° 329/15, en la cual el artículo 1° estableció:

Artículo 1°.- Tener por prorrogada la condición de Docente Regular al Cr. Eduardo Nadir, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Asignatura "Seminario de Práctica Profesional - Módulo III" de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003), a partir del 1° de Marzo de 2012, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

Que el mencionado docente ha cumplido una larga y exitosa trayectoria en esta Universidad.

Que esta Facultad reconoce el esfuerzo puesto en cada uno de los desafíos que le tocó afrontar en su labor diaria, en pos del logro de los objetivos que la Institución ha establecido.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Agradecer al Cr. EDUARDO NADIR, D.N.I. N° 8.182.819, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General Académica de esta Facultad y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa